

ALCALDÍA DE NANTERRE

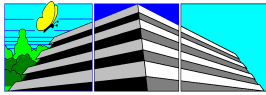


GESTIÓN URBANA DE PROXIMIDAD

**Barrio Berthelot / Ciudad de Nanterre
OMHLM de Nanterre / La Sablière /
ASTRIA - FRANCE HABITATION**

GUIA PRACTICA HABITAT SEGURIDAD BARRIO BERTHELOT

EDICIÓN 2007



ALCALDÍA DE NANTERRE



Una iniciativa local sobre el tema ‘HÁBITAT y SEGURIDAD’ realizada en Nanterre (Francia)

Usted encontrará adjunta una guía práctica ‘hábitat /seguridad’ editado en 2007 dentro del marco de una iniciativa de Gestión Urbana de Proximidad (GUP) la cual asocia la ciudad, los arrendadores, la policía nacional, los servicios sociales y otros actores locales. Esta iniciativa se aplica a un barrio de la ciudad de Nanterre : núcleo Berthelot, barrio Université.

Este documento de trabajo está destinado a los actores locales del barrio, es presentado durante el intercambio de experiencias entre las ciudades de Nanterre (Francia), Valparaíso (Chile) y Santa Tecla (El Salvador), organizado el 28 de junio 2007.

Este encuentro ha sido organizado dentro del cuadro del programa URB-AL, red 14 ‘Ciudades cívicas y seguras’.

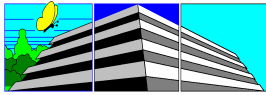
EL PROGRAMA URB-AL

URB-AL es un programa de cooperación descentralizada sustentado por la Comisión Europea. Destinado a las colectividades locales de la Unión Europea y de América Latina, al igual que a los demás actores locales interesados por el desarrollo urbano, el mismo cubre los principales temas de las políticas urbanas.

Los participantes de éste programa se agrupan libremente en redes, según sus afinidades y sus intereses, alrededor de uno o varios temas relacionados con la ciudad. Las actividades, basadas en el intercambio recíproco de experiencias y en la confrontación de prácticas, son propuestas, dirigidas y realizadas por los mismos participantes.

URB-AL, creado en 1995, es un programa en el cual ya han participado más de 750 colectividades locales. Permite acceder a múltiples contactos internacionales y tejer relaciones durables entre las colectividades locales europeas y latinoamericanas.

Cofinanciado por la Comisión Europea, éste programa contribuye a alcanzar muchas de las prioridades definidas por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe reunidos en Río de Janeiro en 1999 y constantemente reafirmadas desde entonces, particularmente respecto a la lucha contra la pobreza y las desigualdades sociales, la promoción y la protección de los derechos humanos, la promoción de la sociedad de la información.



ALCALDÍA DE NANTERRE



Los objetivos

El programa URB-AL tiene por misión :

Desarrollar lazos directos y duraderos entre las colectividades locales europeas y latinoamericanas mediante el intercambio, la difusión y la realización de las mejores prácticas en materia de política urbana.

Particularmente :

- reforzar la capacidad de acción de las colectividades locales en el desarrollo social, económico y cultural de las zonas urbanas, incluyendo la puesta en funcionamiento de equipamientos colectivos;
- desarrollar las capacidades estructurales de las autoridades locales, principalmente gracias a la formación de recursos humanos;
- promover la colaboración entre colectividades locales y representantes de la sociedad civil;
- desarrollar las capacidades de acción de las colectividades locales pequeñas y medianas, gracias al desarrollo de sus relaciones a nivel internacional;
- promover las “buenas prácticas” de desarrollo local europeas y latinoamericanas dentro del respeto de las especificidades locales.

Los proyectos

El programa URB-AL sustenta diferentes tipos de proyecto :

Proyectos de tipo A : Intercambio de informaciones y de experiencias entre los participantes y difusión de las buenas prácticas : diagnósticos, estudios de viabilidad, seminarios de formación o de intercambio de experiencias, intercambio para la formación del personal, refuerzo de la visibilidad de las acciones municipales (por ejemplo : elaboración de bancos de datos específicos y de centros de documentación; desarrollo de instrumentos de promoción, como, por ejemplo, guías, videocasetes, publicaciones y exposiciones, concepción de programas de evaluación y de control de la calidad de los servicios municipales incluyendo la participación de los ciudadanos).

Proyectos de tipo B : Aplicación de los resultados del intercambio de experiencias mediante realizaciones tangibles en beneficio de una o de varias colectividades locales asociadas. Comportan una fuerte dimensión de visibilidad para las poblaciones locales en cuestión.

Ejemplos : implantación de equipos o de servicios públicos de interés común, realización de proyectos pilotos, restauración de bienes culturales, transferencia y ajuste de sistemas informáticos de gestión local.

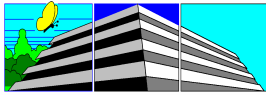
LA RED TEMÁTICA 14

Una red temática es un conjunto de ciudades de la Unión Europea y de América Latina, movilizadas sobre un tema común alrededor de la problemática urbana. Cada Red temática es coordinada por una ciudad, comprende de 50 a 200 miembros y formula Proyectos comunes, sometidos a la aprobación de la Comisión Europea por la ciudad coordinadora de la red.

Los Proyectos comunes refuerzan las asociaciones de los actores locales – lo cual permite el establecimiento efectivo de relaciones sólidas y duraderas, favoreciendo la identificación de soluciones a los problemas comunes y a las modalidades de su aplicación concreta. Son formulados dentro del marco de la Red Temática y deben permitir el desarrollo de los aspectos específicos de la problemática general de la Red.

La **Red 14**, coordinada por la ciudad chilena de Valparaíso, se consagra a la temática de la **seguridad urbana**.

El proyecto, al cual está asociada la ciudad de **Nanterre**, es coordinado por **L'Hospitalet de Llobregat** (España). Las otras ciudades asociadas son : **Santa Tecla** (El Salvador), **Medellín** (Colombia), **Rosario** (Argentina) y **Valparaíso** (Chile).



ALCALDÍA DE NANTERRE



Para qué sirve esta guía ?

ESTA GUÍA ESTA DIRIGIDA A LOS AGENTES DE TERRENO DE LA CIUDAD DE NANTERRE Y A LOS ARRENDADORES PRESENTES EN EL BARRIO BERTHELOT

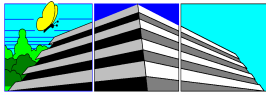
Ha sido concebida y validada dentro del cuadro de la iniciativa de GUP (Gestion Urbana de Seguridad), la cual asocia la ciudad, los arrendadores y la Policía Nacional.

Es actualizada una vez al año por las direcciones municipales de la prevención y de la vida de los barrios, particularmente en función de la evolución de la actualidad jurídica y de las modalidades de intervención de cada institución.

El objetivo de esta guía es el de describir las disfunciones que perjudican la tranquilidad de los habitantes y la calidad del cuadro de vida del Barrio Berthelot y precisar de cual manera actuar lo más eficazmente posible.

Esta guía no se substituye a los procedimientos internos de cada institución, sino que aporta puntos de referencia comunes para la comprensión y el análisis de las situaciones. Detalla los principios de intervención, los cuales siguen vinculados a las responsabilidades de gestión de cada institución. De esta manera, en el Barrio Berthelot, los agentes municipales intervienen en los espacios que pertenecen a la ciudad, es decir, el conjunto de espacios exteriores y los guardianes de inmueble intervienen exclusivamente en los espacios que pertenecen a los arrendadores, a saber los edificios y el área entre edificios vecinos para uso común (reparaciones, paso).

No obstante, en determinadas situaciones de urgencia, para favorecer la eficacia de la acción conjunta y siempre y cuando el caso esté previsto en la presente guía, un agente puede verse en la necesidad de señalar un hecho que no releva específicamente de su competencia. El señalamiento no significa que el agente tenga la responsabilidad del acta o de la atestación, mas bien que participa como actor urbano, profesional de una institución del servicio público y ciudadano al señalamiento de una disfunción que altera la calidad de la vida cotidiana en el barrio.



ALCALDÍA DE NANTERRE



Cómo utilizar la guía ?

CADA TIPO DE INCIDENTE ESTA DESCRITO EN UNA FICHA PRACTICA QUE PRESENTA

1. Su descripción y su calificación jurídica :

Porque para manejar un incidente es necesario describirlo y aprehenderlo de manera precisa.

2. La descripción del procedimiento que se debe implementar.

Actuación del personal de proximidad :
medidas de urgencia, conducta adecuada (actitud, expresión, etc.)
procedimiento inmediato (señalamiento, seguimiento, etc.)
y / o a largo plazo (medidas de prevención, etc.)

3. Las atribuciones y responsabilidad de los actores

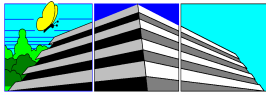
implicados (Servicios de la Ciudad, arrendadores, Policía Nacional, Servicios Sociales, etc.)

Una ficha práctica recapitula los contactos, direcciones y números útiles relativos al barrio y a la ciudad.

PARA IR MAS LEJOS : DENTRO DE QUÉ MARCO SE INSCRIBE LA INTERVENCIÓN DE CADA QUIÉN ?

La última parte de la guía describe el marco de tratamiento y de prevención de los incidentes, a escala nacional y local :

- **Principio de organización de los procedimientos contenciosos :**
(vía civil / vía penal)
- **Clasificación de las infracciones penales y penas asociadas :**
(infracción / delito / crimen)
- **Fundamento y modalidades del depósito de una denuncia**
(denuncia nominativa / denuncia contra X / atestado policial sin denuncia) y de testimonio.
- **Misión y competencia de los actores de la seguridad y de la prevención :**
 - > Policía / Gendarmería (Guardia Civil)
 - > Justicia : conciliador de justicia, mediador judicial, mediación penal
 - > Trabajador social y educador
 - > Asociación de ayuda a las víctimas
 - > Ciudad
 - > Dispositivos de colaboración : CLSPD "Consejos Locales de Seguridad y de Prevención de la Delincuencia", Comisión de tranquilidad



ALCALDÍA DE NANTERRE



Sumario

I. Incidentes

Dificultades de estacionamiento

- 1.1 Estacionamiento prohibido, abusivo, molesto, peligroso
- 1.2 Talleres mecánicos

Problemas de higiene

- 2.1 Salubridad
Vivienda, partes comunes, espacios exteriores :
manchas, suciedad, lanzamiento de detritus / depósito de materiales y de basura, problemas de mantenimiento
- 2.2 Proliferación de animales nocivos
Ratas, palomas, cucarachas

Perturbaciones del vecindario

Ruidos, escándalos diurnos y nocturnos

Personas vulnerables

Incendios y rupturas de redes

Fugas de gas, inundaciones

Degradaciones de tipo voluntario

Destrucciones, deterioraciones, grafitos

Agrupaciones molestas en las áreas comunes y en los espacios exteriores

Violencias verbales y físicas

Robos, robos con efracción

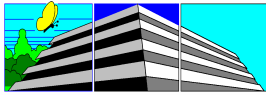
Tráficos y detención ilegal

Animales peligrosos

Expulsiones locativas

II. Tratamiento y prevención de los incidentes

- 1. Organización de los procedimientos contenciosos y clasificación de las infracciones penales
- 2. Fundamento y modalidades de los deberes y derechos del ciudadano
Depositar una denuncia / presentar un testimonio
- 3. Misión y competencia de los actores de la seguridad y de la prevención
- 4. Contactos, direcciones y teléfonos útiles del barrio y de la ciudad



ALCALDÍA DE NANTERRE



I. Incidentes

1. Dificultades de estacionamiento

1.1 Estacionamiento prohibido, abusivo, molesto, peligroso

1.2 Talleres de mecánica

2. Problemas de higiene

2.1 Salubridad

Vivienda, partes comunes, espacios exteriores :
manchas, suciedad, lanzamiento de detritus / depósito de
materiales y de basura, problemas de mantenimiento

2.2 Proliferación de animales nocivos

Ratas, palomas, cucarachas

3. Perturbaciones del vecindario

Ruidos, escándalos diurnos y nocturnos

4. Personas vulnerables

5. Incendios y ruptura de redes

Fugas de gas, inundaciones

6. Degradaciones de tipo voluntario

Destrucciones, deterioraciones, grafitos

7. Agrupaciones molestas en las áreas comunes y en los espacios exteriores

8. Violencias verbales y físicas

9. Robos, robos con efracción

10. Tráficos y detención ilegal

11. Animales peligrosos

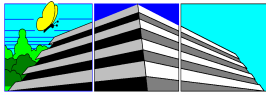
12. Expulsiones locativas

I. Incidentes

NANTERRE Barrio BERTHELOT / MARZO 2007

7

“Este documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la UE. Su contenido es responsabilidad exclusiva del *proyecto ciudades cívicas y seguras*, de la Alcaldía de Nanterre y en ningún caso se debe considerar que refleja la opinión de la Unión Europea”



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 1.1. Dificultades de estacionamiento

Estacionamiento prohibido, abusivo, molesto, peligroso

DESCRIPTIVO

Estacionamiento prohibido

Estacionamiento de un vehículo no conforme a la reglamentación del código de la circulación, sin ser abusivo, molesto o peligroso (estacionamiento unilateral alterno, pago...).

Estacionamiento abusivo

Estacionamiento de un vehículo, en un mismo lugar de la vía pública, durante un lapso de tiempo de más de siete días consecutivos.

Estacionamiento abusivo

Estacionamiento de un vehículo que genera una molestia para la circulación o el acceso (vías de acceso de los bomberos, los puestos reservados a las personas minusválidas, las aceras, los pasajes peatones, el acceso a las bocas de incendio, en doble fila...).

Estacionamiento peligroso

Estacionamiento de un vehículo que constituye un peligro para los usuarios peatones o en circulación (visibilidad insuficiente, a proximidad de una intersección, en una curva...).

Vehículo ventosa

Vehículo en estacionamiento abusivo.

Vehículo «ruina»

Vehículo no identificable (sin placa o matrícula, número de serie o de motor), privado de elementos indispensables para su utilización normal.

QUÉ DICE LA LEY SOBRE LA VÍA PÚBLICA ?

Estacionamiento prohibido

- Infracción

Estacionamiento abusivo / molesto / peligroso Vehículo «ruina»

- Infracción
- Retiro del vehículo

Qué dice la ley sobre las áreas privativas (estacionamientos residenciales...)?

- 1/ Demanda de la identificación del propietario a los servicios de policía, por el dueño del lugar.
- 2/ Intimación por correo certificado con comprobante de Recepción, por el dueño del lugar al propietario del vehículo (salvo en el caso de vehículos « ruinas »).
- 3/ En ausencia de ejecución dentro de un plazo de ocho días luego de la recepción del correo certificado o en el caso de los vehículos « ruina » demanda de retiro del vehículo a los servicios de Policía, mediante requisición escrita del dueño del lugar.

DEBE SABER QUE

Responsabilidad

El titular del certificado de matriculación es responsable pecuniariamente de las infracciones a la reglamentación sobre el estacionamiento a menos que proporcione las informaciones que permitan identificar al verdadero autor de la infracción.

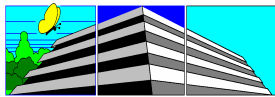
Talleres de mecánica

(cf. ficha 1.2.) pueden en algunos casos depender de las reglas relativas al estacionamiento.

Ruina

Jurídicamente, no se trata de un vehículo, se considera un Estorbo y como tal debe ser retirado.

I. Incidentes/ Ficha 1.1 Dificultades de estacionamiento Estacionamiento prohibido, abusivo, molesto,



ALCALDÍA DE NANTERRE



TRÁMITES A SEGUIR

Vehículo que presente un peligro para la circulación a proximidad, dificultad de estacionamiento en la vía pública

Llamada a la comisaría de Nanterre. Sea preciso respecto a la descripción del vehículo, la fecha, la hora y el lugar de la infracción.

Señalamiento a su jerarquía de dificultades de estacionamiento o presencia de vehículos

(particularmente de dos ruedas) en las áreas privativas (estacionamientos exteriores para residentes, áreas comunes, cavas...).

Vehículo « ventosa » o « ruina »

Señalamiento al servicio municipal de la circulación precisando :

- le lugar donde se encuentra el vehículo
- la fecha a la cual se le ha identificado en el sitio
- la marca y el color del vehículo
- la ausencia eventual de certificado de seguro
- el número de matriculación del vehículo (si está presente)

Si el problema es recurrente

Transmisión de una ficha de incidente a la comisión de tranquilidad.

LA FUNCIÓN DE LOS DEMÁS ACTORES

Policía nacional

Regulación de los problemas de estacionamiento. Consignación de las llamadas a la central telefónica, permitiendo orientar a los agentes de terreno. Formalización de un atestado y retiro del vehículo (bajo requisición del dueño del lugar en el caso de estacionamientos residenciales)

Dirección de vialidad

Acondicionamientos adaptados para regular el estacionamiento (acondicionamiento calzada y acera, instalación de señalizaciones verticales y horizontales) y la circulación (sentido de la circulación, instalación de ralentizadores, etc.)

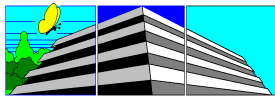
Servicio de la circulación (Dirección de la Infraestructura)

Regulación de los vehículos en estacionamiento abusivo y ruinas
En los espacios exteriores : búsqueda de la identificación del propietario del vehículo, requisición de retiro del vehículo si es necesario.

Dirección de la tranquilidad pública y de la prevención

Hacer tomar consciencia al autor del trastorno, mientras el mismo esté a proximidad de su vehículo, del carácter nocivo del estacionamiento y recordatorio de la reglamentación en vigor. (prevención - mediación). Señalamiento de los vehículos ruinas y ventosas al servicio de circulación de la ciudad.

I. Incidentes



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 1.2. Dificultades de estacionamiento

Talleres de mecánica

DESCRIPTIVO

Taller de mecánica

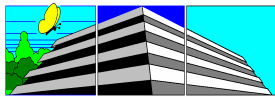
Actividad de reparación de vehículos realizada fuera de un garaje (en un estacionamiento exterior, en la calzada, etc.), la cual genera perjuicios y trastornos ambientales (ruido, olores, abandono de repuestos), presenta un riesgo de contaminación (desechos de aceite, abandono de desechos tóxicos como baterías) y perturba la circulación y el estacionamiento.

QUÉ DICE LA LEY ?

La reparación de vehículos está estrictamente prohibida en la vía pública y en los estacionamientos privativos.

A excepción de ciertos casos de urgencia, de fuerza mayor (reparación o puesta en seguridad de un vehículo luego de un accidente) y de la actividad profesional asociada a dicha acción. Además, los trastornos ambientales generalmente asociados a los talleres de mecánica (ruido ambiental, contaminación de los suelos, etc.) son reprobables (cf. fichas 5 et 7).

I. Incidentes / Ficha 1.2. Dificultades de estacionamiento Taller mecánico



ALCALDÍA DE NANTERRE



TRÁMITES A SEGUIR

Llamada a la comisaría

Para señalar los hechos

Señalamiento de las manchas y repuestos

abandonados en el espacio público al peón caminero (servicio de limpieza) : aceites de motor, baterías, motores, neumáticos, etc.

Si el problema es recurrente o frecuente

Señalamiento interno a su jerarquía.
Transmisión de una ficha de incidente a la comisión de tranquilidad.

LA FUNCIÓN DE LOS DEMÁS ACTORES

Policía nacional

Formalización de un atestado por presencia de un taller mecánico en la vía pública, formalización de un atestado por los eventuales perjuicios asociados a los estacionamientos privativos, retiro de los vehículos peligrosos / en infracción (peligro relacionado con el montaje / desmontaje)

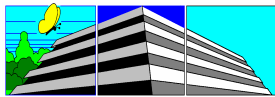
Dirección de la tranquilidad pública y de la prevención

Entrar en contacto con el autor de las reparaciones con el fin de recordarle la reglamentación y la necesidad de no provocar ningún trastorno. (Prevención – Mediación)

Servicio de limpieza / Arrendadores

La limpieza de la suciedad ocasionada por las reparaciones de vehículos y el retiro de repuestos abandonados no son prestaciones rendidas normalmente al habitante / al inquilino. Eventualmente, una prestación específica será programada por la institución correspondiente (ciudad o arrendador según la ubicación de los desórdenes).

I. Incidentes



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 2.1. Problemas de higiene

**Salubridad (alojamiento / áreas comunes / espacios exteriores) :
suciedad, lanzamiento de detritus / depósito de materiales y de
basura, problemas de mantenimiento**

DESCRIPTIVO

Suciedad, lanzamiento de detritus, depósito de materiales y de basura

Abandono de basura, de desechos (botellas vacías, papeles, orina, etc.), residuos diversos (restos de construcciones, etc.) o de escombros en un lugar público o privado no autorizado.

Problemas de mantenimiento del alojamiento y de sus dependencias

Mantenimiento insuficiente del alojamiento, de la cava o del garaje, contrariamente a lo esperado normalmente en la vida colectiva (acumulación de basura, actividad incompatible con la vida en colectividad, presencia de animales, etc.) o que indispona al vecindario (olores, molestia visual, etc.)

QUÉ DICE LA LEY ?

Abandono de basura, de desechos, residuos diversos, escombros o de cualquier otro objeto de cualquier naturaleza

En un lugar público o privado, exceptuando los emplazamientos destinados a tal fin, si el depósito no ha sido efectuado por la persona que tiene el provecho o beneficio del lugar o con su autorización : **infracción.**

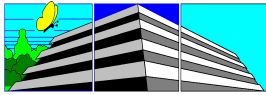
Si existe una amenaza de peligro para los demás

(Lanzamiento por las ventanas de productos tóxicos o peligrosos : Objetos cortantes o contundentes) : **delito.**

Mantenimiento del alojamiento

Previsto en el contrato de arrendamiento, el cual declina las condiciones de provecho del alojamiento « en buen padre de familia. »

I. Incidentes / Ficha 2.1. Problemas de higiene Salubridad (alojamiento / áreas comunes / espacios exteriores) : suciedad, lanzamiento de detritus / depósito de materiales y de basura, problemas de mantenimiento



ALCALDÍA DE NANTERRE



TRÁMITES A SEGUIR

En caso de peligro

(Producto tóxico, objeto peligroso etc.) : asegurar el terreno (abalizar) y llamada a la comisaría y a los bomberos.

Problemas de mantenimiento del alojamiento

Señalamiento a la jerarquía para una intervención específica (advertencia oficial o señalamiento en externo :

Servicio de higiene o DDASS « Dirección Departamental de Asuntos Sanitarios y Sociales : Servicio que tiene a cargo la política sanitaria pública, la ayuda social y la protección a la infancia.»).

Si el problema persiste : señalamiento a la comisión de tranquilidad.

Suciedad o depósitos diversos en las áreas comunes

Constatación por el conserje según el procedimiento interno del arrendador (ficha, fotografías).

Si se conoce al autor del hecho y si es el primer problema de éste tipo, diálogo con el mismo para intentar resolver el problema amistosamente (limpieza, etc.).

De lo contrario (problema recurrente, autor desconocido) señalamiento a la jerarquía, precisando si el autor de los hechos es conocido o no.

Seguimiento y constatación de los trabajos de retiro de escombros o de limpieza.

Suciedad, lanzamiento de detritus o depósitos diversos en el espacio público

Constatación por el Agente de tranquilidad. Señalamiento al servicio de limpieza (el mismo interviene a partir del área entre edificios vecinos de uso común para el paso y reparaciones, en el sector Berthelot).

El tratamiento de los depósitos salvajes es esencial para la prevención de los incendios

LA FUNCIÓN DE LOS DEMÁS ACTORES

Arrendador

Si el autor ha sido identificado : advertencia oficial (correo, convocatoria, petición, etc.), si el autor no ha sido identificado : comunicación general sobre el carácter reprehensible del fenómeno, el costo de la intervención y su impacto sobre las cargas de copropiedad, denuncia si el depósito es peligroso o recurrente.

Servicio de higiene

Inventario de las infracciones (principalmente en el alojamiento) sensibilización y acompañamiento del inquilino.

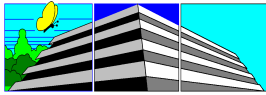
Dirección de tranquilidad pública y de la prevención

Constatación, transmisión en interno a otros servicios de la ciudad, sensibilización.

Policía nacional

Constatación de los hechos, atestación de infracción.

I. Incidentes



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 2.2. Problemas de higiene

Proliferación de animales nocivos (cucarachas, ratas, palomas, mosquitos, pulgas, chinches)

DESCRIPTIVO

Suciedad y degradaciones relacionadas con la presencia de animales

nocivos, generalmente atraídos por factores favorables (alimentos, depósitos de basura, problemas de higiene, etc.) en los alojamientos, áreas comunes, espacios exteriores o redes de un inmueble.

QUÉ DICE LA LEY ?

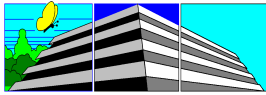
La reglamentación sanitaria prescribe la obligación de intervenir

Para eliminar los animales nocivos y prevenir su proliferación. Estas prestaciones tienen lugar, en parte, en el interior del alojamiento. A estos fines, el arrendador tiene el derecho de obtener el acceso al alojamiento por parte el inquilino.

El reglamento interno

Fija las reglas de la vida colectiva de cada residencia. El contrato de alquiler fija las condiciones de uso y de utilización del alojamiento y de las partes comunes.

I. Incidentes / Ficha 2.2. Problemas de higiene Proliferación de animales nocivos (cucarachas, ratas, palomas, mosquitos, pulgas, chinches)



ALCALDÍA DE NANTERRE



TRÁMITES A SEGUIR

Señalar la suciedad y degradaciones a su jerarquía

- Localización (alojamiento, partes comunes, redes, espacios exteriores, etc.).
- Causa probable (presencia de alimentos, depósito de basura, problemas de higiene, etc.).
- Supuesta responsabilidad (uno / varios inquilinos, causas externas a la residencia).

Efectuar u ordenar la limpieza de las áreas comunes y de las áreas exteriores

(Personal encargado de la limpieza, prestatario).

Para prevenir estas infestaciones, seguir la realización de las prestaciones anuales, programadas por los arrendadores y la ciudad

- Para la desinsectación de los alojamientos y las áreas comunes.
- Para la desratización de los espacios públicos, privados y redes del barrio.

Para facilitar la intervención de las prestaciones en los alojamientos

Sensibilizar los habitantes a la necesidad de permitir el acceso de la empresa al alojamiento (eficacia que depende de un tratamiento de la totalidad de los alojamientos, costo excesivo de una nueva programación, etc.).

LA FUNCIÓN DE LOS DEMÁS ACTORES

Arrendador

- Si el problema es interno a la residencia : intervención ante el (los) inquilino (s) en cuestión para recordarle sus obligaciones contractuales. Intervenciones orientadas y dosificadas en función de la importancia y de la antigüedad del trastorno (correo, visita a domicilio, convocatoria, etc.)
- Si el problema es externo a la residencia : orientación hacia el servicio de higiene de la ciudad.

Servicio de higiene

Constatación de las infracciones a la reglamentación sanitaria por agentes juramentados, luego de un requerimiento del arrendador (con un expediente recapitulativo de los correos, actas de visita, etc.). Privilegiar la sensibilización, luego iniciar un procedimiento de intervención de oficio por cuenta de los responsables si la salud y la salubridad pública están seriamente amenazadas.

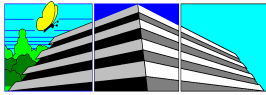
Dirección de la tranquilidad pública y de la prevención

Constatación de la suciedad y degradaciones relacionadas con la presencia de animales nocivos en los espacios públicos, señalamiento de los hechos al servicio de limpieza.

Servicio de limpieza

Limpieza de los espacios externos del barrio. Requerimiento posible por parte del arrendador en caso de suciedad importante.

I. Incidentes



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 3. Trastornos del vecindario

Ruidos, escándalos diurnos y nocturnos

DESCRIPTIVO

Trastorno del vecindario

Trastorno a la tranquilidad del vecindario que excede los « inconvenientes normales » de la vida en colectividad, en términos de intensidad, de duración o de repetición. La molestia puede estar relacionada a diversos fenómenos (ruidos, molestias olfativas, comportamientos, etc.).

Ruidos

Escándalos diurnos y nocturnos relacionados al funcionamiento de aparatos electrodomésticos, ladridos de perros, conflictos familiares, etc.

QUÉ DICE LA LEY ?

Escándalos

Bien sea diurno o nocturno, constituye una **infracción**.

Disfrute pacífico del alojamiento

(Artículos 1728 y 1732 del código civil) : el inquilino debe usar del objeto alquilado en « buen padre de familia ».

Recíprocamente, el arrendador tiene la responsabilidad de asegurarle el « disfrute pacífico del objeto alquilado ».

El arrendador puede iniciar contra un inquilino que compromete la tranquilidad de la vecindad un procedimiento de anulación de arriendo, el cual debe ser apoyado por hechos y testimonios precisos.

Un inquilino también puede acudir al conciliador de justicia o iniciar ante el tribunal civil una denuncia por trastorno del vecindario.

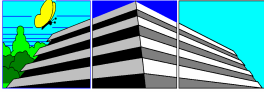
Detención de un animal

La misma es « autorizada en los inmuebles colectivos con la condición de no ocasionar ningún daño al inmueble, ni ningún trastorno de disfrute del alojamiento » (art 10 ley del 9/07/1970), salvo disposición específica para los animales reglamentados (cf. ficha 12).

Reglamento interno

Estipula las condiciones de la vida en colectividad (uso de los aparatos electrodomésticos, precauciones relacionadas con la presencia de animales, etc.).

I. Incidentes / Ficha 3. Trastornos del vecindario Proliferación de animales nocivos



ALCALDÍA DE NANTERRE



TRÁMITES A SEGUIR

Desde el principio, guarde su distancia en relación a los hechos relatados

- Desconfíe de las apariencias y de la apreciación del vecindario : un querellante puede relatar los hechos de manera excesiva.
- Oriente al querellante hacia el autor del trastorno : en primer lugar, las dos partes deben intentar resolver el problema.
- Aconseje al querellante el mantener una actitud positiva frente al autor del trastorno : ciertas condiciones son necesarias para la instalación y el mantenimiento de un diálogo en las mejores condiciones (entrar en contacto, actitud, tono, búsqueda de un compromiso común, etc.).

Si el trastorno persiste, trate de analizar la situación y de conocer los hechos

- Investigación en el vecindario / contacto con las partes implicadas / mediación de primer nivel en algunos casos / según la naturaleza de los hechos.
- Señalamiento a su jerarquía a partir de una síntesis de los hechos (identidad del autor / querellante, etapas iniciadas, etc.).
- Seguimiento de la evolución del trastorno : sea vigilante ya que a veces los trastornos reaparecen luego de un período de calma.

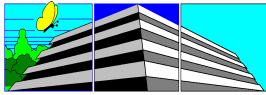
Si el trastorno es antiguo o se amplifica sin que se haya logrado solucionarlo

- Aconsejar al querellante señalar el problema :
 - > A la comisaría : explicarle la función esencial de su señalamiento para el conocimiento de los hechos.
 - > Al conciliador de justicia (permanencias en la alcaldía)
 - > A la asociación de ayuda a las víctimas de infracciones penales del departamento Hauts-de-Seine (ADAVIP-92)
- Señalamiento a su jerarquía y a la comisión de tranquilidad.

En caso de urgencia

(Maltrato físico, puesta en peligro de la persona o de otro) : señalamiento obligatorio (cf. ficha n° 4).

I. Incidentes / Ficha 3. Trastornos del vecindario Proliferación de animales nocivos



ALCALDÍA DE NANTERRE



LA FUNCIÓN DE LOS DEMÁS ACTORES

Arrendador

Inicio de un procedimiento por trastorno del vecindario ; dosificado y progresivo, que comienza por una etapa amistosa hacia el autor del trastorno (correo recordando el reglamento interno, diálogo con el personal de agencia o con las consejeras sociales, mediación en presencia del querellante, etc.) y que puede finalizar en el inicio de un procedimiento de anulación de arriendo (Tribunal civil). Más de 2/3 de los trastornos de vecindario son resueltos durante la fase del procedimiento amistoso.

Servicio de higiene

Solicitud directa del inquilino o del arrendador, registro de las dolencias, investigación en el lugar de los hechos durante el día, encuentro con las partes, tentativas de mediación, medidas acústicas si es necesario, correos administrativos. Multas en caso de reincidencia, seguimiento del caso.

Policía nacional

Registro y constatación de las perturbaciones, multa y orientación cuando proceda al conciliador de justicia o a la autoridad judicial

Conciliador de justicia

Permanencia en la alcaldía : solicitud directa por el habitante o por el arrendador, encuentro y mediación entre las partes.

Abogados

Permanencia en la alcaldía : consejo y orientación a los querellantes.

Asociación de ayuda a las víctimas de infracciones penales en el departamento Hauts-de-Seine (ADAVIP-92)

Informaciones jurídicas a las víctimas respecto a sus derechos (organización de la justicia, ayuda jurisdiccional, etc.), ayuda y orientación para las diligencias, seguimiento psicológico (consultas en Nanterre)

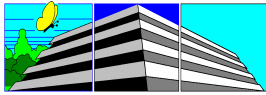
Asociación de acompañamiento, de acceso a la justicia y de mediación en el barrio

Nuevas Vías.

Inquilino

Inicio de los trámites de forma progresiva : diálogo, conciliación, señalamiento de los hechos al Servicio de higiene / a los Servicios de Policía, procedimiento civil por trastorno de vecindario, etc.

I. Incidentes



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 4. Personas vulnerables y / o en peligro

Niños, ancianos, enfermos

DESCRIPTIVO

El peligro que corre una persona puede resultar de dos tipos de situación

La urgencia

La persona se ve amenazada por un « peligro inminente » (accidente, etc.).

La dificultad personal, familiar, social o sanitaria

- Anciano, persona enferma o minusválida viviendo sola, la cual parece no poder asumir sola los actos de la vida cotidiana (hacer compras, etc.).
- Niño no escolarizado.
- Persona maltratada o víctima de violencias psicológicas y físicas.
- Persona fragilizada por los eventos de la vida (ruptura familiar, desempleo, etc.).

QUÉ DICE LA LEY ?

La omisión de proporcionar asistencia a una persona en peligro inminente es un delito.

(no asistencia a persona en peligro).

La abstención de señalamiento de malos tratamientos

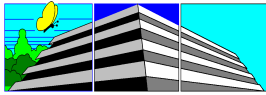
Infligidos a un menor de menos de 15 años, un anciano, una persona enferma o minusválida **es un delito**

I. Incidentes / Ficha 4. Personas vulnerables y / o en peligro Niños, ancianos y enfermos

NANTERRE Barrio BERTHELOT / MARZO 2007

19

“Este documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la UE. Su contenido es responsabilidad exclusiva del *proyecto ciudades cívicas y seguras*, de la Alcaldía de Nanterre y en ningún caso se debe considerar que refleja la opinión de la Unión Europea”



ALCALDÍA DE NANTERRE



TRÁMITES A SEGUIR

Su intervención releva de una obligación legal y ciudadana

Igualmente puede relevar de una obligación profesional (si la misma ocasiona trastornos de vecindario, cf. ficha 3).

En los casos de urgencia / de peligro inminente / de maltrato físico de una persona frágil

(niño, mujer embarazada, anciano, persona enferma o minusválida), alerte los servicios de urgencia :

- Policía nacional / Bomberos / Samu « Servicio móvil de ayuda médica y social» / S.O.S Médecin « SOS Médico»
- S.O.S. Femme battue « SOS Mujer golpeada » / S.O.S. Enfance maltraitée « SOS Infancia maltratada ».

En los otros casos, guarde cierta distancia en relación a los hechos que observa / que le son relatados

- Desconfíe de las primeras impresiones, de las apariencias y de las apreciaciones del vecindario.
- No le corresponde a usted el apreciar el peligro de la situación de una persona, es la labor de profesionales calificados.
- No intervenga directamente a fin de mantener un contacto durable con la persona y su entorno.

Señale una situación de peligro aun si tiene una intuición.

- Aun si usted no está calificado para apreciarlo, se trata

de una obligación legal (para las personas frágiles)

- Señale la situación a su jerarquía, a la policía o al servicio social precisando los elementos que conozca :

> Si se trata de un niño : frecuentación de la escuela, lazos familiares, relaciones familiares, etc.

> Si se trata de un mayor de edad : actividad, lazos familiares o situación de aislamiento, conocimiento de un seguimiento médico, etc.

> Eventuales trastornos del vecindario e inquilinos implicados.

LA FUNCIÓN DE LOS DEMÁS ACTORES

Actores sociales de la ciudad

(CCAS) “Caja Central de Actividades Sociales” y del departamento (CVS programa informático “Concurrent Versions Systems” para compartir información, CLIC programa informático “Centro Local de Información y de Coordinación”)

Análisis de las situaciones de peligro / de fragilidad con la finalidad de solicitar medidas administrativas, judiciales y residenciales adaptadas y una orientación eventual hacia el medio médico.

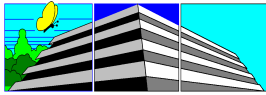
Policía nacional

Constatación de los hechos y procedimiento (investigación).

Habitantes

Señalamiento de personas vulnerables y / o en peligro a los servicios competentes.

I. Incidentes



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 5. Incendios y rupturas de redes

Fugas de gas, inundaciones

DESCRIPTIVO

Incendio

Fuego de origen involuntario o voluntario de objetos, de desechos, de vehículos, etc. Situados al exterior o al interior de residencias (áreas comunes, alojamientos, cavas).

Ruptura de redes

Desgaste o degradación de la infraestructura de las redes, la cual ocasiona una fuga (agua, gas, etc.).

QUÉ DICE LA LEY ?

Si el incendio es de origen voluntario o involuntario constituye un delito

Ya que incluso en el segundo caso, el mismo es la consecuencia de un incumplimiento de las reglas de prudencia o de seguridad.

Bajo ciertas circunstancias agravantes, el incendio voluntario constituye un crimen

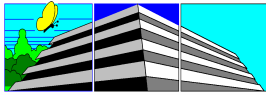
- Si ha sido cometido en banda organizada.
- Si ocasiona la mutilación, la enfermedad permanente, la muerte o una Interrupción Temporal de Trabajo (ITT) superior a 8 días.

I. Incidentes / Ficha 5. Incendios y ruptura de redes Fugas de gas, inundaciones

NANTERRE Barrio BERTHELOT / MARZO 2007

21

“Este documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la UE. Su contenido es responsabilidad exclusiva del *proyecto ciudades cívicas y seguras*, de la Alcaldía de Nanterre y en ningún caso se debe considerar que refleja la opinión de la Unión Europea”



ALCALDÍA DE NANTERRE



TRÁMITES A SEGUIR

Alertar urgentemente los bomberos (18) y la policía nacional (17) precisando

- La ubicación del incendio.
- La presencia eventual de heridos y su estado (inanimados o no).
- La presencia eventual de productos inflamables o tóxicos cercanos al incendio (pintura, botellas de gas, etc.).

Proteger

Tomar medidas conservativas de protección del sitio y de las personas.

Facilitar la intervención de los servicios de auxilio

Hacer liberar / liberar la circulación y el acceso al lugar del incendio (acceso bomberos).

Señalar el incendio

A su jerarquía / al funcionario de guardia según el procedimiento interno.

Señalar la identidad del autor

En el caso de un incendio voluntario, toda persona que tenga conocimiento de su autor tiene la obligación de informar los servicios de policía, en la medida en que dicho acto constituye un delito (o en ciertos casos un crimen) y que el autor puede reincidir.

Renovación y limpieza del sitio luego del incendio

Manipular con precaución los escombros y desechos y protegerse (guantes obligatorios). En caso de heridas, efectuar una declaración de accidente de trabajo.

Prevenir los incendios

• **En el inmueble** : verificar regularmente la liberación de los espacios de circulación y mangas técnicas y de ventilación (ausencia de depósitos),

el funcionamiento de las puertas corta-fuego, la presencia de tapones en las columnas secas para todos los pisos (necesarias para conducir el agua en caso de incendio) y la actualización de las consignas y planes de evacuación en caso de incendio. Actualizar y transmitir la información sobre la localización de las llaves de acceso a las mangas técnicas y de ventilación, columnas húmedas y secas.

• **Al exterior del inmueble** : vigilar frecuentemente la liberación del acceso a los bomberos del inmueble : el estacionamiento está prohibido. Señalar cualquier obstrucción a los servicios de policía, o requerir el retiro del vehículo.

• **Entre los vecinos** : difundir la información sobre la prohibición del almacenamiento de botellas de gas y los riesgos de seguridad asociados. Proceder a una verificación del respeto a ésta prohibición (durante las visitas a los alojamientos).

Alertar con urgencia

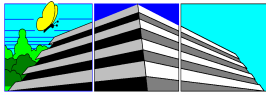
Fuga de gas o fuga de agua importante : llamada a los bomberos.

Otro problema técnico : llamada al prestatario de mantenimiento y seguimiento de la intervención.

Prevenir las dificultades asociadas a las redes

Ser vigilante durante las visitas de control de los prestatarios (regularidad, calidad de la prestación, intervención en los alojamientos, etc.) : el inquilino tiene el deber de permitir el acceso a su alojamiento al propietario al menos una vez al año. Actualizar y transmitir la información sobre los números de Teléfono de guardia y de urgencia de las empresas (según el procedimiento de cada arrendador).

I. Incidentes / Ficha 5. Incendios y ruptura de redes Fugas de gas, inundaciones



ALCALDÍA DE NANTERRE



LA FUNCIÓN DE LOS DEMÁS ACTORES

Inquilino

Si el siniestro ocurre en las partes privativas (incendio involuntario, inundación) : declaración del siniestro al seguro, sin olvidar respetar los plazos máximos previstos (5 días en el caso de una inundación).

Arrendador / Ciudad

• Incendio

Denuncia en dos casos :

1/ Incendio en las áreas comunes.

2/ Incendio voluntario en las áreas privativas o asociado a un irrespeto deliberado de las reglas de seguridad y de prudencia.

• Ruptura red (inundación, fuga de gas, etc.)

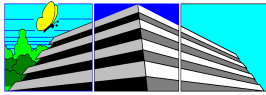
Seguimiento de la recuperación y limpieza del lugar, declaración del siniestro al seguro respetando el plazo de señalamiento impartido.

• Realojamiento de las familias si es necesario.

Servicio de higiene

Visitas preventivas / investigación puntual a la demanda de los inquilinos (reclamaciones / peticiones) o de los bomberos (luego de un siniestro).

I. Incidentes



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 6. Degradaciones de carácter voluntario

Destrucciones, deterioración, grafitos

DESCRIPTIVO

Destrucción, degradación

Alteración total o parcial de un bien situado en las áreas comunes de una residencia (vestíbulo, escaleras, cava, etc.) o ubicado en un espacio público (mobiliario urbano, parques, etc.).

Puede tratarse de un bien perteneciente a la ciudad, al arrendador o a un inquilino, o de un bien de uso profesional (local de recepción, material o vehículo de función).

Grafitos

Inscripciones, dibujos o « tags » trazados sobre cualquier soporte y no autorizados.

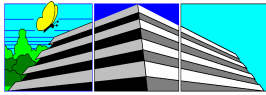
QUÉ DICE LA LEY ?

Todas las degradaciones de carácter voluntario son infracciones constituyas como mínimo de una multa.

En algunos casos, las mismas constituyen un delito en función

- **De la amplitud de la degradación** : importancia de la superficie recubierta.
- **Del tipo de bien degradado** : equipo público o de uso público
- **De la técnica utilizada** : naturaleza del producto o fuerte alteración del soporte (rayados, quemaduras, laceraciones con una navaja, etc.).
- **Del tipo de acometimiento** : si el acto es cometido en banda.
- **Del eventual mensaje** : si la inscripción comprende propósitos injuriosos, discriminatorios o amenazantes (principalmente hacia una persona física).

I. Incidentes / Ficha 6. Degradaciones de tipo voluntario Destrucciones, deterioración, grafitos



ALCALDÍA DE NANTERRE



TRÁMITES A SEGUIR

En caso de peligro

(Piezas cortantes, vidrios rotos, etc.) :
Aislar el perímetro antes de toda intervención :
Depósito o reemplazo de la pieza o del material dañado, asegurar las vías de circulación, etc.
Si se trata de vidrios rotos : limpieza de los restos de vidrio, protección mediante una plancha de madera.

Llamar a la comisaría de Nanterre para señalar los hechos. En función de la amplitud del daño y de las circunstancias

- La policía procede a una constatación en el lugar (fotos, búsqueda de huellas dactilares, etc.).
- O bien la policía propone una declaración en la Comisaría.

Constatar, señalar y supervisar las reparaciones

- Degradación en el patrimonio del arrendador :
 - > Constatación del conserje según el procedimiento interno del arrendador (ficha, foto, etc.).
 - > Señalamiento a la jerarquía : denuncia o información a la compañía de seguro (dependiendo de si el autor de los hechos es conocido o no).
- Degradación en el espacio público (patrimonio de la ciudad) :
 - > Constatación del Agente de tranquilidad.
 - > Señalamiento durante la transmisión cotidiana.
- Seguimiento y constatación de los trabajos de renovación (reemplazo, reparación, limpieza).

Degradación de un bien perteneciente a un inquilino

Orientación hacia la Comisaría (llamada de señalamiento, y luego constatación o declaración).

Si el daño es importante / en caso de persistencia de los hechos

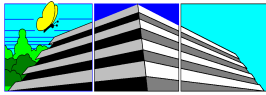
Transmisión de una ficha de incidente a la comisión de tranquilidad.

LA FUNCIÓN DE LOS DEMÁS ACTORES

Arrendador / Ciudad

- Renovación rápida para garantizar la calidad del cuadro de vida.
- Si el autor de los hechos no ha sido identificado : denuncia contra X y seguimiento del pago del seguro.
- Si el autor de los hechos ha sido identificado : denuncia nominativa o búsqueda de una reparación de parte del autor (limpieza, renovación, pago de los trabajos de renovación, etc.).

. Incidentes



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 7. Reagrupamientos molestos en las áreas comunes y en los espacios exteriores.

Vestíbulos, escaleras, pisos, cavas, áreas de juego, etc.

DESCRIPTIVO

Reagrupamientos molestos

Reunión de personas en la vía pública o en las áreas comunes de un inmueble de habitación, la cual ocasiona una molestia real e importante para los residentes : amenazas, intimidaciones, degradaciones, obstáculos, ruidos, suciedad, etc.

Trastornos de disfrute del bien

Irrespeto del reglamento en cuanto a la finalidad del inmueble, el disfrute y el uso de las áreas privativas y comunes.

Reunión

Varios individuos actuando en calidad de autores o cómplices.

QUÉ DICE LA LEY ?

Ocupación ilícita de las áreas comunes

Obstáculo ejercido, de manera deliberada, al acceso a la libre circulación de personas o al buen funcionamiento de los dispositivos de seguridad, cometido en grupo, en las entradas, escaleras u otras áreas comunes de inmuebles colectivos de habitación o en los techos de inmuebles colectivos de habitación.

Delito

En la práctica, los magistrados imponen condiciones restrictivas (reunión, perturbación real con víctimas y denuncias, reiteración de los hechos...) las cuales limitan el alcance de éste texto.

Ocupación de la vida pública

La ley reprime la ocupación únicamente dentro del cuadro de una aglomeración, cuando la misma parece contener un fermento de desorden, de rebelión contra la autoridad o de resistencia a la ley.

Por el contrario, la ley reprime

- Los ruidos o escándalos injuriosos o nocturnos que perturben la tranquilidad de los demás : **infracción** (cf. ficha 3). Por ejemplo, los rodeos de vehículos (de dos ruedas, automóviles) son sancionados como molestia sonora (e incluso como amenaza a la seguridad de la vida de terceros)
- El hecho de depositar, de abandonar o de arrojar, en un lugar no autorizado basura, desechos, materiales, escombros o cualquier otro material : **infracción** (cf. ficha 2.1).

DEBE SABER QUE

Las amenazas contra las personas (cf. ficha 8)

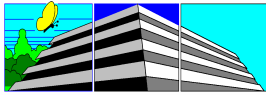
- Reiterada o materializada (por escrito, mediante imágenes o cualquier otro objeto) de cometer un crimen / delito, o con la orden de llenar una condición : **delito**.
- De cometer hechos violentos, cometida en reunión, en las entradas, escaleras u otras partes comunes de los inmuebles colectivos de habitación : **delito**.
- Reiterada o materializada (por escrito, mediante imágenes o cualquier otro objeto) de cometer violencias ligeras : **infracción**.

Las amenazas contra los bienes

- Reiterada o materializada (por escrito, mediante imágenes o cualquier otro objeto) de cometer una degradación peligrosa o con la orden de llenar una condición : **delito**.
- Reiterada o materializada (por escrito, mediante imágenes o cualquier otro objeto) de cometer una degradación : **infracción**.

I. Incidentes / Ficha 7. Reagrupamientos molestos en las áreas comunes y en los espacios exteriores

Vestíbulos, escaleras, pisos, cavas, áreas de juego, etc.



ALCALDÍA DE NANTERRE



TRÁMITES A SEGUIR

Reagrupamiento sin molestia y sin perturbación asociada

No perder de vista la situación (está en juego la vigilancia y la prevención).

Reagrupación con molestias ligeras

(Ruido, suciedad, degradaciones leves o involuntarias)

- Intentar iniciar y mantener el diálogo, escoger la ocasión propicia y el tono justo para dirigirse a los individuos (no enfrentarse al grupo, mas bien privilegiar el contacto con las personas de manera individual).
- Explicar las razones por las cuales el reagrupamiento genera molestias para los habitantes y su repercusión financiera para los inquilinos. Particularmente, precisar los riesgos para las personas asociados a los reagrupamientos dentro de las cavas.
- Negociar un compromiso / una actitud positiva (limpieza del lugar luego del reagrupamiento, disminución de la perturbación sonora, etc.).

Reagrupamiento repetido

- Señalar los hechos a su jerarquía (individuos implicados, molestias ocasionadas, horarios, etc.) y seguir su evolución.
- Transmitir una ficha de incidente a la comisión de tranquilidad (muy precisa indicando el lugar, los horarios y los hechos, permitiendo caracterizar ulteriormente la ocupación ilícita).
- Aconsejar a los inquilinos el lanzamiento de iniciativas individuales o colectivas (peticiones) y el señalamiento de los hechos a la comisaría.

Reagrupamiento ilícito

(Degradaciones importantes, consumo de estupefacientes, obstáculo a la circulación de las personas).

- Llamada a la comisaría de policía.
- Señalar los hechos a la jerarquía.
- Transmitir una ficha de incidente a la comisión de tranquilidad caracterizando la ocupación ilícita.

Reagrupamiento en los espacios exteriores

- Señalamiento / constatación por los agentes de tranquilidad.
- Iniciativa de mediación de los agentes de tranquilidad.
- Llamada a la comisaría si los trastornos son importantes (ruidos, depósito de basura...).

Presencia de « personas sin domicilio fijo »

Llamar al 115 (SAMU Social « Servicio móvil de ayuda médica y social») o, en caso de peligro inminente para la salud de las personas, a los bomberos (18) o a la policía (17)

LA FUNCIÓN DE LOS DEMÁS ACTORES

Arrendador

Consejo y apoyo a los habitantes en caso de problema (molestias, delito).
Señalamiento de las ocupaciones repetitivas, por correo, a la comisaría de policía.
Depósito de denuncia durante la intervención judicial de los servicios de policía.

Dirección de la tranquilidad pública y de la prevención

Mediación entre los jóvenes y los inquilinos a propósito de los espacios exteriores, inclusive en las áreas privativas (acción en curso).
Detección de los jóvenes, orientación en interno a otros servicios de la ciudad o en externo (prevención especializada) y seguimiento.

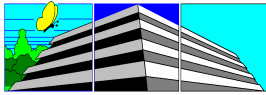
Policía nacional

Constatación de las infracciones (infracciones o delitos).

Inquilinos

Señalar a la policía los reagrupamientos molestos y depositar una denuncia (si procede), el arrendador no puede sustituirse a los inquilinos en la materia.

I. Incidentes



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 8. Violencias verbales y físicas Contra un inquilino / contra un colaborador

DESCRIPTIVO

Violencia verbal

Puede tratarse de una injuria (ofensa grave y deliberada, afrenta, ultraje, insolencia), eventualmente racista (asociada a la raza, a la religión o a los orígenes de la persona) o de una amenaza (palabra o gesto indicando la intención de dañar).

Violencia física

Actos de brutalidad cometidos sobre una persona.

QUÉ DICE LA LEY ?

La gravedad de las violencias es función del daño causado a la víctima y a la calidad de la misma

(Persona vulnerable, violencia familiar, agente encargado de una misión de servicio público).

Violencias verbales

- Amenaza : **infracción de 3a clase.**
- Injuria racista o asociado a la pertenencia religiosa : **infracción de 4a clase.**
- Injuria contra un agente encargado de una misión de servicio público, dentro del cuadro de o a causa de su misión : **delito.**
- Amenaza reiterada de cometer un crimen o un delito : **delito.**
- Amenaza materializada en un escrito (carta, « tag », etc.) : **delito.**
- Llamadas telefónicas amenazadoras : **delito.**

Violencia física

El daño es apreciado en función de la Interrupción Total de Trabajo (ITT) ocasionada a la víctima. En el departamento de Hauts de Seine; el ITT es apreciado en el centro médico-judicial de Garches, por requisición de los servicios de policía. La apreciación es establecida a partir de las heridas de la víctima y del primer certificado médico establecido por un médico.

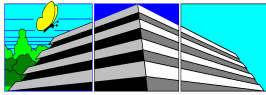
- Ausencia de ITT : **infracción de 4a clase.**
- ITT < 8 días : **infracción de 5a clase.**
- ITT > 8 días : **delito.**

I. Incidentes / Ficha 8. Violencias verbales y físicas Contra un inquilino / Contra un colaborador |

NANTERRE Barrio BERTHELOT / MARZO 2007

28

“Este documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la UE. Su contenido es responsabilidad exclusiva del *proyecto ciudades cívicas y seguras*, de la Alcaldía de Nanterre y en ningún caso se debe considerar que refleja la opinión de la Unión Europea”



ALCALDÍA DE NANTERRE



TRÁMITES A SEGUIR

La víctima de las violencias verbales o físicas es un inquilino / una tercera persona

- Invitar a la víctima a depositar una denuncia en la comisaría / orientarla hacia la asociación de ayuda a las víctimas del departamento Hauts-de-Seine.
 - Proponer a la víctima el depósito de un testimonio si usted ha sido testigo del incidente (lo cual implica una deposición en la comisaría).
 - Incitar a los testigos eventuales a manifestarse frente a la víctima y los servicios de policía.
 - Señalar el incidente a su jerarquía (reporte por escrito precisando los hechos y los eventos consecuentes : denuncia, testimonio, etc.).
- Casos en los cuales la denuncia de malos tratos y de hechos de violencia es obligatoria : persona vulnerable.

Usted ha sido víctima de violencias Violencia verbal

- Señalar el incidente por teléfono a su jerarquía, y luego de manera detallada por escrito (reporte).
- Depositar una denuncia en la comisaría : llamada previa con el fin de precisar su calidad de profesional encargado de una misión de servicio público y tomar cita, domiciliación en la dirección postal de su empleador (agencia del arrendador, alcaldía, etc.).

Violencia física

- Señalar inmediatamente el incidente por teléfono a su jerarquía.
- Hacer constatar las heridas (constitución de pruebas) y proceder a un tratamiento, preferiblemente el mismo día y acompañado : visita al hospital, servicio de urgencias / o con su médico personal.
- Depositar una denuncia en la comisaría, dentro de lo posible con un acompañante : llamada previa con el fin de precisar su calidad de profesional encargado de

una misión de servicio público y tomar cita, domiciliación en la dirección postal de su empleador (agencia del arrendador, alcaldía, etc.).

- Hacer evaluar la ITT (Interrupción Total de Trabajo) por el médico del centro médico-judicial de Garches, mediante la cita propuesta por los servicios de policía.

- Redacción de una declaración de accidente de trabajo y de un reporte en apoyo a su señalamiento.

LA FUNCIÓN DE LOS DEMÁS ACTORES

Arrendador / Ciudad

(En calidad de empleadores)
Correo al autor de la agresión, constituirse en demandante y petición de daños y perjuicios si la violencia ha sido realizada contra su personal.

Policía nacional

Registro de la demanda, si hay heridas : orientación de la víctima hacia el centro médico-judicial de Garches para establecer la ITT, encuesta (audiencia de los testigos, del indiciado, etc.).

Asociación de ayuda a las víctimas de infracciones penales del departamento Hauts-de-Seine (ADAVIP-92)

Informaciones jurídicas a las víctimas sobre sus derechos (organización de la justicia, ayuda jurisdiccional, etc.). ayuda y orientación respecto a las diligencias, seguimiento psicológico (consultas en Nanterre).

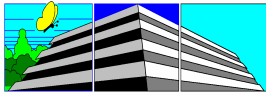
Dirección de la tranquilidad pública y de la prevención

Mediación en situación de urgencia, recordatorio de la ley, sensibilización, seguimiento.

Inquilinos

Señalar a la policía los actos violentos, el arrendador no puede sustituirse a los inquilinos en la materia.

I. Incidentes



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 9. Robos, robos con efracción

Robos en las áreas privadas / robos de bienes profesionales

DESCRIPTIVO

Robo simple

Sustracción fraudulenta del bien de otra persona, sin violencia ni efracción.

Robo con efracción

Robo permitido por la degradación o destrucción de un sistema de cierre (cerradura, reja) o la utilización de instrumentos para accionar el dispositivo sin forzarlo.

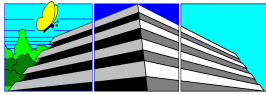
QUÉ DICE LA LEY ?

El conjunto de robos constituye un delito

El modo operativo puede aumentar la gravedad del robo

(robo con violencia, robo con efracción, robo en reunión, robo con ardid o trampa, robo nocturno, robo con escalada, robo a una persona vulnerable).

I. Incidentes / Ficha 9. Robos, robos con efracción Robos en las áreas privadas / Robos de bienes profesionales



ALCALDÍA DE NANTERRE



TRÁMITES A SEGUIR

Robos en las áreas privadas (alojamiento, cavas, áreas comunes)

En ausencia del inquilino

- Prevenir inmediatamente el servicio de urgencia de la policía nacional (17).
- Esperar su llegada sin entrar en el apartamento, no tocar ni desplazar nada.

Si el inquilino está presente, incitarlo a :

- Preservar el lugar intacto y avisar a la policía.
- Depositar una denuncia : le corresponde a la víctima el depósito de la denuncia y no al arrendador ni a su representante.
- Prevenir a su compañía de seguros.

Señalar el incidente a su jerarquía (reporte precisando el seguimiento del asunto)

- Comunicar a los servicios de policía o a la víctima toda información en su poder.

Robos de bienes profesionales

- Señalar el incidente a su jerarquía.
- Le corresponde al patrono depositar la denuncia, en la práctica a una persona habilitada a depositar la denuncia por su cuenta.

Prevenir los robos

- Señalar todo comportamiento o indicio anormal (idas y venidas repetidas, etc.) a su jerarquía y a la policía.
- Mantenerse atento con la vigilancia de los apartamentos que usted sabe que están vacantes.
- Recordar a los inquilinos el tomar las precauciones de uso (cerrar puertas y ventanas, etc.).
- Prevención durante el verano : informar a los habitantes sobre las rondas específicas organizadas por la comisaría de Nanterre (Operación Tranquilidad Vacaciones).

LA FUNCIÓN DE LOS DEMÁS ACTORES

Arrendador / Ciudad

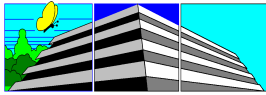
(En calidad de empleadores)

Organización de las modalidades de depósito de denuncia en el caso del robo de bienes profesionales (mandato específico confiado a los empleados, por cuenta de la institución).

Policía nacional

Registro de las denuncias, investigación judicial, sensibilización de los habitantes a las medidas de prevención contra los robos, patrullas de prevención de la criminalidad.

I. Incidentes



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 10. Tráficos, detención ilegal Drogas, armas, alcohol

DESCRIPTIVO

Estupefacientes

Drogas llamadas duras o suaves, ciertas medicinas generadoras de efectos similares (derivados de la morfina, de la codeína, etc.).

Armas

Objeto concebido para matar o herir (arma de fuego, arma blanca) o presentando un parecido de naturaleza tal que cree una confusión con un arma (arma por parecido) o pudiendo ser utilizado como tal (arma por destinación, por ejemplo una barra de hierro, etc.).

Detención ilegal

Detención de objetos de proveniencia fraudulenta.

QUÉ DICE LA LEY ?

Estupefacientes

La ley reprime la utilización de estupefacientes sin distinción de sustancia (droga dura / suave). La cesión, el transporte, el almacenamiento y la producción de productos estupefacientes están igualmente prohibidos. El delito se ve agravado cuando el producto ha sido propuesto a un menor.

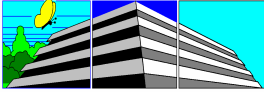
Armas

Compra o detención prohibidas (salvo autorización expresa), particularmente para los menores de menos de 16 años. Abandono prohibido en un lugar público.

Detención ilegal

Delito.

I. Incidentes / Ficha 10. Tráficos, detención ilegal Drogas, armas, alcohol



ALCALDÍA DE NANTERRE



TRÁMITES A SEGUIR

Tráfico, uso, consumo de estupefacientes

No intervenga directamente en este tipo de situación. Usted puede exponerse a un peligro, al igual que su familia. Sin embargo, el señalamiento a su jerarquía o a la policía es esencial, particularmente cuando existen menores implicados (obligación para un testigo de señalar un delito que esté aconteciendo).

Descubrimiento de armas, de materiales y / o de sustancias estupefacientes

- Preservar el lugar intacto.
- Señalar a la policía nacional y a su jerarquía.
- Si el hecho es repetitivo : señalarlo a la comisión de tranquilidad.

Individuo en crisis

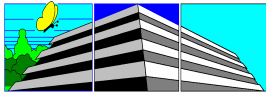
- Llamada a los bomberos y a la policía nacional
- Orientación y ayuda de los servicios de urgencia.
- Señalar el incidente a su jerarquía y a la comisión de tranquilidad.

LA FUNCIÓN DE LOS DEMÁS ACTORES

Policía nacional

Investigación con el fin de dismantelar redes y bandas, vigilancia, intervención en situaciones de urgencia.

I. Incidentes



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 11. Animales peligrosos

Perros de ataque / perros de guardia o de defensa

DESCRIPTIVO

Los perros susceptibles de ser peligrosos han sido clasificados en dos categorías.

1a categoría : perros de ataque

para los cuales el dueño no puede justificar el origen mediante un documento. La misma incluye a los Pitbulls, los Boerbulls y los perros de apariencia Tosa-inu.

2a categoría : perros de guardia o de defensa que han sido inscritos en el Libro de los Orígenes Francés (LOF), como por ejemplo el Staffordshire bull terrier. Su dueño dispone de documentos que han sido entregados por la Sociedad Central Canina (certificado de nacimiento y pedigrí) certificando el origen del perro. Los Rottweiler y perros de apariencia Rottweiler pertenecen a ésta categoría aun sin inscripción al LOF (Rottweiler, American Staffordshire, etc.). La presencia de perros susceptibles de ser peligrosos queda autorizada bajo ciertas condiciones en los lugares públicos, las áreas comunes de los inmuebles y en la vía pública.

QUÉ DICE LA LEY ?

Para los perros 1a y 2a categoría

- Detención prohibida para los menores, mayores bajo tutela, personas condenadas por crímenes o violencias y las personas a quienes el alcalde ha retirado la propiedad o la guardia del perro debido a que el mismo presentaba un peligro (irrespeto : **delito**).

- Obligación de declaración a la alcaldía del domicilio, de certificado de seguro, de vacunas y de tatuaje (irrespeto : **infracción**).
- Obligación ser paseado con un bozal y sujeto mediante una correa por una persona mayor de edad (irrespeto : **infracción**).
- Estacionamiento prohibido en las áreas comunes de los inmuebles colectivos (irrespeto : **infracción**).

Para los perros de ataque únicamente

Obligación de esterilización (irrespeto : **delito**).

El hecho de ocasionar a otra persona heridas graves por intermedio de un animal

y por la violación de una obligación particular de seguridad o de prudencia impuesta por la ley : **delito**.

El hecho, para el guardián de un animal susceptible de presentar un peligro para las personas, de excitarlo o de no retenerlo, cuando ataca o persigue a un transeúnte, inclusive si no resulta ningún daño : **infracción**.

DEBE SABER QUE

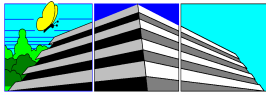
- Los animales son considerados como bajo la responsabilidad de su amo (son asimilados a « muebles » por el Código Civil).
- El uso de un animal para herir o amenazar es asimilado al uso de un arma.
- La detención de un animal está autorizada, en los inmuebles colectivos, bajo la condición de que no ocasione ningún deterioro al inmueble, o perturbación de disfrute a los ocupantes del mismo.
- El reglamento interno de un inmueble de habitación puede prohibir los perros de 1ª categoría.

I. Incidentes / Ficha 11. Animales peligrosos Perros de ataque / perros de guardia o de defensa

NANTERRE Barrio BERTHELOT / MARZO 2007

34

“Este documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la UE. Su contenido es responsabilidad exclusiva del *proyecto ciudades cívicas y seguras*, de la Alcaldía de Nanterre y en ningún caso se debe considerar que refleja la opinión de la Unión Europea”



ALCALDÍA DE NANTERRE



TRÁMITES A SEGUIR

Presencia de perros peligrosos en la residencia

- Señalamiento a su jerarquía.
- Señalamiento al servicio de higiene.

Incidentes relacionados con la presencia de perros peligrosos (vagabundeo, condiciones insatisfactorias de guardia, intimidación, etc.).

- Señalamiento a su jerarquía.
- Si existe un peligro inmediato : llamar a la comisaría de Nanterre.
- Si el hecho es repetitivo : transmisión de una ficha incidente a la comisión de tranquilidad.

Agresión de perros peligrosos

Ver ficha 9 (violencia física).

LA FUNCIÓN DE LOS DEMÁS ACTORES

Arrendador

- Recordatorio del reglamento interno o del contrato de alquiler.
- Señalamiento al servicio de la alcaldía, si existe peligrosidad del animal de un residente.
- Anulación del contrato de alquiler si el problema persiste y crea trastornos de disfrute del bien.

Servicio de higiene

Censo, captura y colocación de perros peligrosos en la comuna en caso de irrespeto de las obligaciones o de no ejecución de las medidas de seguridad.

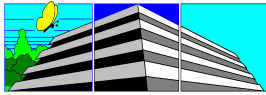
Policía nacional

Formalización de un atestado al infractor si hay irrespeto de las obligaciones. Colocación del animal en caso de peligro grave inmediato.

Dirección de tranquilidad pública y de prevención

Constatación, señalamiento.

I. Incidentes



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 12. Expulsiones locativas

DESCRIPTIVO

La expulsión locativa

Es una medida de ejecución forzada realizada por un alguacil asistido de ser necesario por la fuerza pública (policía), la cual tiene como finalidad, luego de la obtención de una decisión de justicia, el liberar un local de todos sus ocupantes (inquilinos o personas sin derecho ni título) con el objetivo de restituirlo a su propietario legítimo.

El procedimiento de expulsión locativa puede ser realizado debido a

- 1 / La falta de pago del alquiler (es el motivo más frecuente).
- 2 / La ocupación sin derecho ni título (invasiones) .
- 3 / El uso no conforme del local de habitación (el inquilino está en la obligación de utilizar pacíficamente los locales).
- 4 / Por trastornos del vecindario : lo cual puede ser eficaz en el caso de ruidos ambientales repetitivos perturbadores del vecindario.

QUÉ DICE LA LEY ?

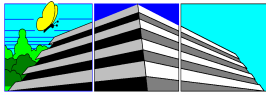
El « squat » o invasión (vivienda ocupada ilegalmente)

Es una ocupación ilegítima (sin derecho ni título como un contrato de alquiler) de un local inhabitado.
Releva, en principio, de la competencia del juez civil : el propietario debe acudir al Presidente del TGI “Tribunal de Gran Instancia” para que pronuncie en recurso una ordenanza de expulsión (pues con el tiempo se crea un derecho a la ocupación) cuya ejecución podrá necesitar el recurso a la fuerza pública

En el caso de un local habitado

(Apartamento de un inquilino que se ha ido de vacaciones, momentáneamente hospitalizado...), **se trata de una violación de domicilio** constitutiva de una infracción penal.

I. Incidentes / Ficha 12. Expulsiones locativas



ALCALDÍA DE NANTERRE



TRÁMITES A SEGUIR

Instalación o presencia de invasores en un alojamiento vacío o habitado por un residente

- No se interponga.
- Señalamiento inmediato a su jerarquía y a la policía nacional.

Prevención de las invasiones

Durante las rondas del patrimonio :

- Detección de idas y venidas sospechosas o inhabituales y vigilancia de los alojamientos vacíos.
- Señalamiento inmediato de todo hecho inhabitual a su jerarquía y a los servicios de policía.

LA FUNCIÓN DE LOS DEMÁS ACTORES

Arrendador

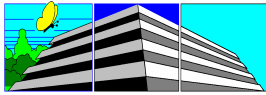
- Medidas técnicas específicas (cierre de los contadores, puesta de puertas anti-invasión, puesta de reja anti-intrusión en la planta baja, desmontaje de la fontanería, etc.) o señalamiento de los alojamientos vacíos a EDF / GDF (Electricidad de Francia / Gas de Francia) para prevenir las invasiones.
- Iniciar un procedimiento de expulsión en caso de invasión comprobada : dirigirse al presidente del TGI (Tribunal de Gran Instancia) de Nanterre con el fin de obtener una ordenanza pronunciando en recurso la expulsión. La tregua invernal no es válida en el caso de las invasiones, el juez puede suprimir el plazo de dos meses que sigue a la orden de abandonar el lugar.

Policía nacional

- Asegurar la ejecución de una decisión de justicia pronunciando la expulsión : la misión de la policía consiste, cuando el prefecto ha acordado el recurso a la fuerza pública, en asistir al alguacil con el fin de garantizar el buen desarrollo de la operación (asegurarse de una entrada regular al local y garantizar la integridad física del alguacil y demás personas).
- En el caso de una invasión : investigación para determinar si se han cometido delitos flagrantes (según la apreciación de la policía nacional y si es necesario del ministerio público o tribunal de Nanterre) y en caso contrario dirigir al arrendador hacia el juez civil con el fin de acudir al Presidente de la jurisdicción para la obtención de una ordenanza en recurso pronunciando la expulsión.
- En caso de violación de domicilio : investigación.

Habitantes / Inquilinos

Depositar una denuncia en caso de violación de domicilio, el arrendador no puede sustituirse a ellos en la materia.



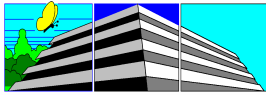
ALCALDÍA DE NANTERRE



II. Tratamiento y prevención des los incidentes

1. Organización de los procedimientos contenciosos y clasificación de las infracciones penales;
2. Fundamento y modalidades de los derechos y deberes del ciudadano.
Depositar una denuncia / Testimonio
3. Misiones y competencia de los actores de la seguridad y de la prevención.
4. Contactos, direcciones y números de teléfono útiles en el barrio y en la ciudad.

II. Tratamiento y prevención de los incidentes



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 1. Organización de los procedimientos contenciosos

ACCIÓN CIVIL

Acción frente a los tribunales de instancia

Pretende principalmente a la indemnización de la víctima y supone que un perjuicio material, corporal o moral ha sido ocasionado a una víctima **determinada**.

Por ejemplo, un procedimiento de anulación de contrato de alquiler llevado a cabo por un arrendador contra un inquilino que no paga su alquiler.

Por ejemplo, un conflicto de vecindario (sin infracción penal asociada).

ACCIÓN PÚBLICA

Acción frente a los tribunales de policía, correccionales o de audiencia

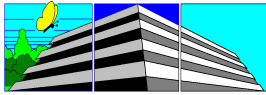
La misma necesita una infracción penal, implicando la violación de una regla penal precisa, prevista por la ley.

La infracción penal puede ser sancionada inclusive en ausencia de la víctima (por ejemplo el manejo en estado de ebriedad).

Pretende sancionar al infractor mediante una pena o una medida de seguridad (pena con multa y / o prisión).

La acción civil puede coexistir con la acción pública con el fin de indemnizar una víctima.

II. Tratamiento y prevención de los incidentes / Ficha 1.



ALCALDÍA DE NANTERRE



Clasificación de las infracciones penales

Las infracciones se clasifican en tres categorías según su gravedad :
infracciones, delitos y crímenes

LAS INFRACCIONES PENALES

Infracción

- Infracción juzgada por el tribunal de policía.
- Sancionada mediante una multa pudiendo llegar a 3000 euros y mediante ciertas penas complementarias (confiscación del objeto que ha servido a cometer la infracción, confiscación del permiso de conducir...).

Delito

- Infracción juzgada por el tribunal correccional.
- Sancionada mediante penas de multa, penas pudiendo llegar a 10 años de prisión y mediante ciertas penas complementarias.
- La pena de prisión puede ser reemplazada por trabajos de interés general (TIG).

Crimen

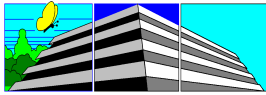
- Infracción juzgada por el tribunal de audiencia.
- Sancionada mediante pena de prisión de al menos 10 años y mediante ciertas penas complementarias (incapacidad o retiro de un derecho...).

DEBE SABER QUE

La confiscación de un bien que ocasiona trastornos (por ejemplo : equipo de sonido de alta fidelidad, vehículo de dos ruedas, etc.) sólo es posible mediante una decisión de justicia

En efecto, la misma es asimilada a una pena complementaria. La policía no puede tomar la iniciativa de la confiscación de un bien, incluso si éste ocasiona trastornos.

II. Tratamiento y prevención de los incidentes



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 2. Sus derechos y deberes : ser ciudadano

SEÑALAR

Señalar una infracción penal es un deber de ciudadano

- Usted tiene conocimiento de un delito que se está produciendo o que está por producirse.
- Usted tiene conocimiento de un crimen y aun es posible prevenirlo o limitar sus efectos.
- Usted tiene conocimiento de malos tratos infligidos a una persona vulnerable.

Es posible señalar una infracción de dos maneras

- Depositando una denuncia.
- Depositando un atestado policial sin denuncia.

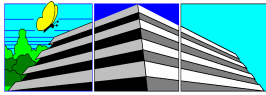
DEPOSITAR UNA DENUNCIA ?

Depositar una denuncia es un derecho, el cual permite acudir a la justicia para obtener reparación de un perjuicio sufrido.

Cuáles son las condiciones que debe llenar la persona que deposita una denuncia ?

- El denunciante ha sido víctima de una infracción penal. La denuncia supone que pueda haber una **calificación penal** del incidente.
- El denunciante es quien ha sufrido el perjuicio. Una persona no puede depositar una denuncia por un perjuicio sufrido por otra. Es la víctima quien deposita una denuncia, en su nombre. En materia de estupefacientes, un arrendador no tiene fundamento para depositar una denuncia.
- El denunciante es **mayor de edad**. En el caso de perjuicio sufrido por un **menor**, éste último será entrevistado por los servicios de policía, pero la denuncia es depositada por su representante legal.
- El denunciante es el representante designado por una **persona moral**. Por ejemplo, un conserje puede depositar una denuncia a nombre del arrendador.
- **Una denuncia puede ser recibida en cualquier servicio**, sin importar el lugar en el cual ha sido cometida la infracción ni el domicilio de la víctima.

II. Tratamiento y prevención de los incidentes / Ficha 2. Sus deberes y derechos : ser ciudadano



ALCALDÍA DE NANTERRE



CÓMO DEPOSITAR UNA DENUNCIA ?

En los servicios de policía o de gendarmería (Guardia Civil)

- La víctima se desplaza.
- Los servicios de policía / gendarmería (Guardia Civil) se desplazan si la víctima presenta una incapacidad real para desplazarse.

Frente al Procurador de la República “fiscal” (por correo)

- Si la denuncia es admisible, el Procurador pedirá la apertura de una averiguación.

Contra quién ?

- Denuncia nominativa : usted conoce al autor de los hechos.
- Denuncia contra X : usted no conoce al autor de los hechos o tiene solamente sospechas sobre la identidad del autor.

Demanda de daños y perjuicios

Usted puede demandar daños y perjuicios con el fin de obtener reparación del perjuicio.

- Si la acción pública ha sido puesta en movimiento por el tribunal de audiencia.
 - > Directamente frente al tribunal.
 - > Durante la investigación en acuerdo con el Procurador de la República.
- Citando directamente al autor de los hechos frente a la jurisdicción competente.
- Depositando una denuncia frente al juez de instrucción.

QUÉ OCURRE LUEGO DE UN DEPÓSITO DE DENUNCIA ?

La investigación policial se efectúa bajo el control del Procurador de la República (magistrado del ministerio de justicia)

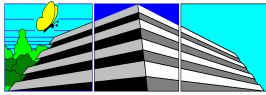
El procurador decide si la acusación es procedente

- Clasificación sin continuación por motivos jurídicos (prescripción, inmunidad, irresponsabilidad del autor...), si la acusación es inoportuna (perjuicio poco importante, averiguaciones infructuosas...) o si hay ausencia de infracción.
- Recurrir a procedimientos alternativos (reparación, mediación, regularización, recordatorio de la ley, orientación sanitaria, social o profesional).
Algunos de estos procedimientos pueden ser presentados ante el delegado del procurador en presencia de las dos partes.
- Acusación del autor de la infracción :
 - > Citación ante el tribunal de policía o el tribunal correccional (inmediata o bajo convocatoria).
 - > Apertura de una información y presentación ante un juez de instrucción.

EN QUÉ CASO DEPOSITAR UN ATESTADO POLICIAL SIN DENUNCIA ?

- Usted es la víctima, pero los hechos no constituyen una infracción penal.
- Usted es víctima de una infracción penal pero no desea depositar una denuncia inmediatamente.
- Usted es testigo de los hechos por los cuales la víctima no desea depositar una denuncia.

II. Tratamiento y prevención de los incidentes



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 3. Misión y competencia de los actores de la seguridad y de la prevención

POLICÍA NACIONAL

Depende del Ministerio del Interior, tiene tres misiones

- Asegurar la protección de las personas y de los bienes.
- Prevenir los trastornos al orden público y a la tranquilidad pública.
- Investigar y constatar las infracciones penales, detener y referir a los autores y cómplices frente a las autoridades judiciales.

La gendarmería (Guardia Civil) tiene la misma función que la policía nacional en los lugares donde ésta no está presente.

En Nanterre, la policía nacional ofrece varios tipos de recepción

- **Recepción telefónica en caso de urgencia**
24/24 y 7/7. Teléfono : 17
- **Recepción en la comisaría de Nanterre**
24/24 y 7/7. Tel. 01 55 69 46 50
- **Recepción en las comisarías de policía de proximidad** durante el día (9h00-12h00 / 14h00-19h00) y durante la semana (lunes a viernes) :
 - **Comisaría de policía de Aubépinés**
Tel. 01 55 66 01 25
 - **Comisaría de policía de La Chasse**
Tel. 01 55 17 35 90
 - **Comisaría de policía de Fontenelles**
Tel. 01 55 68 13 70

La competencia y el modo de acción de la policía nacional dependen principalmente de la naturaleza de la infracción penal (crimen, delito, infracción).

Así, en el caso de un incidente asimilado a una infracción, a policía constata, formaliza un atestado y pide la cesación del trastorno.

No puede detener a nadie. Su poder coercitivo se ve reducido. Por ejemplo, en el caso de escándalos o ruidos en el vecindario, la policía no puede en ningún caso forzar al autor del trastorno a abrir su puerta, ni llevarlo a la comisaría para una audición.

Igualmente, la policía puede formalizar un atestado únicamente si constata el trastorno.

La policía no puede formalizar un atestado contra el presunto autor de un trastorno bajo simple señalamiento o testimonio.

Requisición permanente

Los arrendadores pueden dar una autorización permanente a la policía nacional para penetrar en las áreas comunes de los inmuebles de habitación. Dicha autorización debe hacerse obligatoriamente por escrito y debe ser actualizada anualmente.

JUSTICIA

(Procurador de la República, procurador general, fiscal) Se encarga de pedir la aplicación de la ley y de velar sobre los intereses de la sociedad.

Juez de instrucción

Se encarga de proceder a las informaciones. Lleva a cabo investigaciones a cargo y a descargo.

Juez

Celebra sesión en el tribunal y tiene por misión juzgar una infracción.

Conciliador de justicia

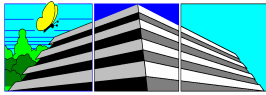
Designado por el tribunal, es un agente benévolo encargado de buscar una solución amigable para resolver ciertos litigios entre personas. Pueden acudir a él directamente las personas en conflicto.

Mediador judicial

Independientes y calificados, ayudan a las partes en conflicto a dialogar y a buscar por ellas mismas una solución a sus dificultades. Estas mediaciones pueden intervenir para todo tipo de litigio o conflicto, en materia civil o penal.

Mediación penal

La misma es asegurada por el procurador (fiscal), uno de sus representantes o una asociación autorizada por el ministerio de Justicia.



ALCALDÍA DE NANTERRE



TRABAJADOR SOCIAL

Educador

Trabajador social que interviene entre los jóvenes en dos ámbitos :

- Clubes de prevención (dependientes del consejo general)
- Misión de prevención hacia los jóvenes e los barrios en dificultad. Misión educativa y de animación.

Dentro del marco de la Protección Judicial de la Juventud (PJJ) : encargados de la reinserción social de los menores delincuentes y seguimiento de los menores en peligro.

CIUDAD

Primera institución y autoridad en la ciudad

El alcalde tiene la autoridad de policía administrativa general, encargado de garantizar el orden público comunal y de desarrollar las acciones de prevención de incidentes y de accidentes.

En consecuencia, la ciudad está implicada en acciones conjuntas para garantizar la tranquilidad sobre su territorio y el alcalde es presidente del CLSPD "Consejo Local de Seguridad y de Prevención de la Delincuencia".

Teniente Alcalde o Alcalde Adjunto encargado de los problemas de seguridad y de tranquilidad : M. André Cassou.

Servicios municipales competentes para los problemas de seguridad y de tranquilidad : Dirección de la tranquilidad pública y de la prevención, Servicio Social del CCAS "Caja Central de Actividades Sociales", Servicio de higiene, Servicio ambiental, etc.

Misión de los agentes de tranquilidad : presencia preventiva, salida de las escuelas, etc.

ASOCIACIÓN DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS (ADAVIP)

Destinada a toda persona víctima de una agresión, de violencias conyugales, de una agresión sexual, de un accidente de la circulación, de un robo con o sin efracción, de una estafa o de cualquier otra infracción de tipo penal

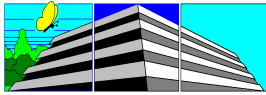
L'ADAVIP92 tiene por misión el escucharlo e informarlo de sus derechos, ayudarlo, orientarlo en sus diligencias, proponerle un seguimiento psicológico.

- **Esta asociación tiene una permanencia en la comisaría de policía de Nanterre**, los lunes y los miércoles de 14h00 a 17h00 (sin cita previa).
- **Otras permanencias** de lunes a viernes, 1 bd des Bouvets, Nanterre (Mediante cita previa)
Tel 01 40 97 14 90

SERVICIO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE URGENCIA

Este servicio móvil existe en todo el departamento con el fin de proponer una ayuda psicológica y social en situaciones de urgencia

A petición de los servicios de policía, para las víctimas de fuertes traumatismos luego de hechos de homicidio voluntario (ayuda a familiares), agresiones sexuales, accidentes de tránsito mortales, violencias (agresiones en la vía pública, familiares, robos con violencia), abuso sobre personas débiles y de manera general toda infracción cometida en perjuicio de una persona vulnerable (ancianos, minusválidos...) o suicidios (ayuda a familiares).



ALCALDÍA DE NANTERRE



DISPOSITIVOS EN CONJUNTO

Consejos Locales de Seguridad y de Prevención de la Delincuencia (CLSPD)

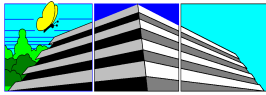
Creados en 1997, cada CLSPD constituye, en un territorio dado, la instancia de concertación respecto a las prioridades de la lucha contra la inseguridad alrededor de las cuales se deben movilizar las instituciones y los organismos públicos y privados calificados. Presidido por el alcalde, el CLSPD reúne principalmente al prefecto, al procurador de la República, a los representantes de los servicios del Estado (policía, gendarmería, educación nacional) a los representantes de profesiones confrontadas a las manifestaciones de la delincuencia (arrendadores...), a los responsables de servicios sociales, al igual que a los representantes de asociaciones que obran en el ámbito de la prevención, de la seguridad o de la ayuda a las víctimas.

COMISIÓN DE TRANQUILIDAD – GESTIÓN URBANA DE PROXIMIDAD (GUP BERTHELOT)

Instalación en el Barrio Berthelot (Cité Berthelot) en 2004

La misma se propone organizar una asociación y una coordinación activa y permanente entre la policía, los arrendadores sociales, los representantes de copropiedades y la ciudad (Dirección de la tranquilidad, Dirección de la vida de los barrios, Servicio jóvenes). Puntualmente, la comisión asocia a otros servicios e instituciones, en función de las problemáticas confrontadas (CCAS “Caja Central de Actividades Sociales”, Servicio de higiene, etc.) Funciona a partir de señalamientos de disfunciones encontradas en el terreno (fichas incidentes), las cuales son analizadas y tratadas durante las sesiones : búsqueda de soluciones, desarrollo de acciones de prevención, mejora de la coordinación entre instituciones, etc.

II. Tratamiento y prevención de incidentes



ALCALDÍA DE NANTERRE



Ficha 4. Contactos, direcciones y números de teléfono útiles

En el barrio y la ciudad

COMISARÍA DE NANTERRE

Abierta 24/24 y 7/7.

Tel. 01 55 69 46 50

Oficinas de Policía de Proximidad

(9h00-12h00 / 14h00-19h00, de lunes a viernes)

• Les Aubépines

Tel. 01 55 66 01 25

• La Chasse

Tel. 01 55 17 35 90

• Les Fontenelles

Tel. 01 55 68 13 70

OFICINA MUNICIPAL HLM DE NANTERRE "HLM, Habitaciones de Alquiler Moderado"

Patrice Hennebicque, encargado de misión

93, av Joliot Curie - 92000 Nanterre

Tel. 01 47 25 66 66

LA SABLIERE

Agencia del departamento Hauts-de-Seine

1, place du 8 mai 1945 - 92300 Levallois-Perret

Tel. 01 41 06 66 40

Fax 01 30 21 64 90

Servicio de urgencia

(a partir de 17h15, fines de semana y días feriados)

Tel. 08 20 20 99 99

FRANCE HABITATION

Servicio Clientela

(lunes-viernes de 8h30 a 18 h)

Tel. 0820 069 109

Servicio de urgencia Tel. 01 47 89 77 00

(a partir de 18 h, fines de semana y días feriados)

CIUDAD DE NANTERRE

DIRECCIÓN DE LA VIDA DE LOS BARRIOS

Jefe de proyecto Barrio Université

Nicolas Billotte

Tel. 01 47 29 53 82

Casa del Barrio Berthelot

Aurélien Gary

Tel. 01 47 21 20 29

DIRECCIÓN DE TRANQUILIDAD PÚBLICA Y DE LA PREVENCIÓN

Mokhtar Merkaoui

Tel. 01 47 29 49 80

SERVICIO JUVENTUD

Antena Juventud Universidad

Tel. 01 47 21 04 97

Casa de la juventud Daniel Féry

Romain Pendino

Tel. 01 41 37 60 90

DIRECCIÓN DEL AMBIENTE

Servicio limpieza

Isabelle Tesson

Tel. 01 47 29 48 93

Servicio colecta

Céline Bulleux

Tel. 01 47 29 48 32

Servicio higiene

Bernard Aubéry

Tel. 01 47 29 49 71

DIRECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Servicio de la circulación

Eugène Leroux

Tel. 01 47 29 48 06

Fax. 01 47 29 48 22

CONSEJO, INFORMACIÓN, AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y ACCESO A LOS DERECHOS

Conciliador de Justicia

Gilles Desombre

Previa cita el martes de 09h00 a 12h00

Alcaldía de Nanterre

Tel. 01 47 29 53 23 o 01 47 29 53 24

ADAVIP-92

(Asociación de ayuda a las víctimas de infracciones penales

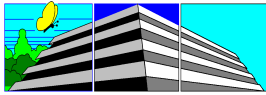
En el departamento Hauts-de-Seine) : servicio gratuito y confidencial

Antena Norte

1, bd des Bouvets - 92000 Nanterre

Tel. 01 40 97 14 90

Fax : 01 41 37 06 33



ALCALDÍA DE NANTERRE



VIOLENCIAS CONYUGALES / MUJERES INFO SERVICIO

Tel. 01 40 33 80 60
3615 S.O.S. Femme

S.O.S. Infancia Maltratada

Tel. 0 800 05 41 41 (número gratuito)

ACTORES SOCIALES

CCAS "Caja Central de Actividades Sociales"

Asistente social escolar
Tel. 01 41 37 91 24

Asistente social CAF « Caja de Asignaciones Familiares »

Tel. 01 55 17 21 80

SERVICIOS DE URGENCIA

SAMU : 15

« Servicio móvil de ayuda médica y social »

Policía : 17

Bomberos : 18

Número de urgencia europeo : 112

EDF Seguridad reparación

« Electricidad de Francia »

Tel. 0810 333 292 / 192 / 092

GDF Seguridad reparación

« Gas de Francia »

Tel. 0810 433 292 / 192 / 092

PEQUEÑA INFANCIA

Guardería du Petit prince

Tel. 01 47 21 78 14

Enlace de las Asistentes Maternales

Tél. 01 41 37 32 88

GRUPOS ESCOLARES

Maternal Balzac

Tel. 01 41 37 91 22

Primaria Balzac

Tel. 01 41 37 91 21

Maternal Soufflot

Tel. 01 47 21 81 52

Centre de loisirs « Centro de actividades » Bizis

Tel. 01 47 25 05 18